GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Arauca, 15 de noviembre de 2024

Señores
INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
900.807.976-2
Innovaingesu@gmail.com
Calle 19 # 23-26
Arauca, Arauca

NÚMERO DE CONTRATO: 392-2024

Ref.: ACEPTACIÓN DE OFERTA SM-02-IN-001-2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Departamental manifiesta expresa e incondicionalmente la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada por el proponente **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS,** con NIT. No. **900.807.976-2**, en los siguientes términos:

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
NIT:	**No. 800.102.838-5**
CONTRATISTA:	**INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS**
NIT:	**No. 900.807.976-2**
REPRESNTANTE LEGAL:	**GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO**
N° CÉDULA:	**1.116.793.764 de Arauca.**
DIRECCION:	**Calle 19 # 23-26 - ARAUCA, ARAUCA**
VALOR:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000).**
OBJETO:	**"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

El Contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aprobada por EL DEPARTAMENTO.

- **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO:**

El Departamento de Arauca requiere la obra de **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen a continuación y los precios unitarios ofertados y aceptados por la Entidad:

ITEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2024**				**$ 7.300.000,00**
1.1	Refrigerios y almuerzo corriente	UNIDAD	70	$ 40.000,00	$ 2.800.000,00
1.2	Bolsas de agua 300 ml	UNIDAD	500	$ 600,00	$ 300.000,00
1.3	Servicio de alquiler de transporte terrestre para garantizar la ejecución de la actividad	DIAS	7	$ 600.000,00	$ 4.200.000,00
2	**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**				**$ 32.700.000,00**
2.1	Adquisición de medios técnológicos para garantizar la atención (Computador): Portatil procesador intel core i7 de 11a generacion-windows pro o superior 16 GB de RAM DDR4-3200MHz(1x16 GB)o superior. Unidad de estado solido Pcie NV Me TLC M.2 de 512 GB	UNIDAD	1	$ 7.470.000,00	$ 7.470.000,00
2.2	Impresora Multifuncional con conexión wifi. Lasser Jet Pro MFP M426dw	UNIDAD	1	$ 5.148.000,00	$ 5.148.000,00
2.3	Tonner Para Impresora Laser Jet MFP 1536 (Tonner - HP 78A - CE287A)	UNIDAD	2	$ 831.750,00	$ 1.663.500,00
2.4	Tonner original impresora 17A (Tonner HP 17A -CF217A) MFP 130	UNIDAD	2	$ 747.700,80	$ 1.495.401,60
2.5	Material fungible (PAPELERIA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD) CAJAS DE RESMA (Tamaño carta) y CAJAS DE RESMA (Tamaño oficio) Lapiceros (caja) x 10	UNIDAD	1	$ 2.212.000,00	$ 2.212.000,00
2.6	Carpeta 4 aletas Tamaño oficio Membreteadas con Logos de la entidad	UNIDAD	200	$ 10.500,00	$ 2.100.000,00
2.7	Bolsa blanca membreteada recoleccion de desechos 60*80 cm Cal 1.6	UNIDAD	5000	$ 1.800,00	$ 9.000.000,00
2.8	Bolsa verde membreteada recoleccion de desechos 60*80 cm Cal 1.7	UNIDAD	1000	$ 1.800,00	$ 1.800.000,00
2.9	Archivador Metalico rodante (3 puertas)	UNIDAD	1	$ 1.811.098,40	$ 1.811.098,40
	TOTAL				$ 40.000.000,00

- **PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El objeto contractual deberá ejecutarse en un plazo de Diez (10) días, contados a partir de le fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y supervisor asignado por la Gobernación de Arauca e inicio en plataforma del SECOP II, previa aprobación por parte del Departamento de la Garantia unica suscrita por el contratista, perfeccionamiento y legalización del contrato

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El sitio de ejecución del presente contrato es el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

- **VALOR:** El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**

- **FORMA DE PAGO:** El Departamento cancelará al contratista el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato, una vez reunidos los trámites administrativos tales como ingreso a almacén departamental, suscripción del acta de recibo final, liquidación, cobro a través de la plataforma SECOP II. De igual forma se deberán presentar factura, soportes de pago de seguridad social, estampillas, así como informe de actividades avalado por el supervisor del contrato, certificación de cumplimiento de las obligaciones expedida por el supervisor, ante la secretaria de Hacienda Departamental.

- **SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente proceso de Contratación se soporta presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024-03406 de fecha 05 de noviembre de 2024.

- **SUPERVISION:** La vigilancia de las obligaciones de este contrato será ejercida por la Secretaria de Gobierno y seguridad Ciudadana Departamental, o a quien designe para tal efecto, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación interna vigente para tal efecto en el Departamento, como lo es el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

- **GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** la Garantía Única del contrato, con los amparos pertinentes en consideración a lo consagrado en el Decreto No. 1082 de 2015, previstos en el estudio previo correspondiente a la presente aceptación de oferta, conforme a los porcentajes y plazos establecidos a continuación:

 - **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, en todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.
 - **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por valor equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

 NOTA 1: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario el CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de acuerdo a las normas vigentes.

La Aseguradora responderá AL DEPARTAMENTO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

NOTA 2: Para la liquidación del contrato si fuere necesario, se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación de los amparos, así como el cumplimiento de aquellas obligaciones que deba atender con posterioridad a la terminación del contrato.

EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de Cumplimiento a favor de entidades estatales.

INDEMNIDAD: el contratista deberá mantener indemne al departamento de Arauca de toda reclamación de demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ello haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

- **INCLUSIÓN DE CLAUSULA DE MULTAS Y DE INCUMPLIMIENTO (Resolución No. 471 de 2017):** De conformidad con lo indicado en el artículo primero de la resolución 471 del 16 de febrero de 2017, en todos los contratos que celebre el Departamento de Arauca, se incluirá la cláusula de Multas y de incumplimiento, la que se regirá conforme a lo establecido en la presente resolución y formará parte integral de estos. con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Una vez aceptada la oferta, se entiende pactada la cláusula de multas.

- **CESIONES Y SUB-CONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Departamento, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o el subcontrato.

- **DOCUMENTOS:** Forman parte integrante de la presente aceptación de oferta los siguientes documentos: Estudios previos, anexo capacidad jurídica, anexo capacidad técnica. anexo criterios diferenciales, la disponibilidad presupuestal, la propuesta económica y los acuerdos o contratos que se celebren en desarrollo del mismo.

- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución se requiere que el Departamento expida el Registro Presupuestal; además el contratista deberá constituir la garantía única y que esta sea aprobada por el Departamento de Arauca.

Acepto la oferta,

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de contratación Administrativa
Delegada de funciones en materia contractual.
Resolución No. 2585 del 2024

Nota: La comunicación de Aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. La secretaria de Hacienda Departamental procederá a expedir el respectivo **REGISTRO PRESUPUETAL**.